

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 AGO. 2022 Hs. 09:34
Numero:	191 Fojas: 1
Expte. N°	convención constituyente
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
DELEGACION REGIONAL USHUAIA

Ushuaia, 16 de agosto de 2022

Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a todos los convencionales a los efectos de manifestar nuestro acompañamiento al proyecto presentado por la totalidad de los gremios estatales de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

La Carta Orgánica en los artículos citados ha previsto la participación de un grupo de trabajadores que carecen de reconocimiento legal por la ley de asociaciones sindicales cuya modificación se encuentra a cargo de los convencionales vulnerando derechos al otorgarle una participación en las paritarias incluso con un una mayor participación violando las normas vigentes, impidiendo la homologación de los acuerdos salariales como también el convenio municipal de empleo.

La imperiosa necesidad de contar con CCT adecuado a la Ley de Asociaciones Sindicales -Ley 23.551- y que este CCT debe revestir la impronta que le otorga la -Ley 14.250- que establece las disposiciones que deben cumplir las Convenciones Colectivas de Trabajo para su Homologación.

Los citados Artículos hoy vigentes y cuya modificación se solicita, legitiman la participación de un grupo de empleadas y empleados municipales en carácter de -NO AGREMIADOS- en negociaciones colectivas que tienen como objeto regular las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores municipales en su conjunto,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

